



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002

VISTO:

La solicitud efectuada por la Delegación Académica de la sede Ushuaia, y el Convenio oportunamente suscripto con Administración de Parques Nacionales, y ;

CONSIDERANDO:

Que resulta apropiado poder efectivizar la suscripción del Convenio adicional con la Administración de Parques Nacionales para la prestación del servicio de baños químicos, conforme las tratativas encaradas oportunamente;

Que los términos del proyecto de convenio presentados se adecuan a las pautas aprobadas oportunamente por este Consejo Académico;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el día 24 de mayo ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar los términos del proyecto de convenio adicional a suscribir con la A.P.N. en función del Convenio general oportunamente suscripto con dicha Institución.

Art.2º) Autorizar a la Sra. Decana a la suscripción del convenio en cuestión.

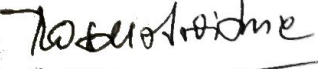
Art.3º) Solicitar a la Secretaría de Extensión Universitaria, su auspicio, coorganización, difusión y los insumos que se requieran.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 164/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales